

ASUNTO: NUEVO SISTEMA DE PROVISIÓN DE INTERINIDADES. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO.

ENVÍO: PROFESORADO INTERINO Y ASPIRANTE

Se le comunica que el lunes, día 28 de enero de 2019, se iniciarán los procedimientos de provisión de vacantes sobrevenidas y sustituciones de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

En tal sentido, se le informa de que, a partir de dicha fecha, deberá usted estar pendiente del portal "Sistema de Provisión de Interinidades" de la Consejería de Educación y Deporte para poder participar en el procedimiento de adjudicación de vacantes o sustituciones. La Administración publicará en cada Resolución de convocatoria un anexo con el personal obligado a participar en dicho procedimiento. Sin perjuicio de la obligada participación del personal convocado, la Administración contactará con el personal afectado, vía correo electrónico (de figurar en el sistema integrado de recursos humanos), para informarle de su obligada participación en dicho procedimiento.

También podrá participar, con carácter voluntario, para la cobertura de aquellos puestos así definidos en cada convocatoria cualquier integrante de la bolsa de trabajo que cumpla los requisitos de dichos puestos.

Al objeto de que se vaya familiarizando con el procedimiento, puede consultar el sistema habilitado para ello en la presentación creada al efecto, así como en la Información para la cumplimentación del formulario correspondiente, que figuran en el "Sistema de Provisión de Interinidades" citado

[\(https://www.juntadeandalucia.es/educacion/sipri/inicio/\)](https://www.juntadeandalucia.es/educacion/sipri/inicio/).

El Sr. Consejero de Educación y Deporte desea manifestar que asume la puesta en marcha del nuevo sistema de provisión de puestos docentes por responsabilidad y por respeto a los profesionales que han participado en los trabajos previos que lo han propiciado. Asimismo, se compromete a que, una vez verificado el funcionamiento del sistema, se adoptarán las medidas oportunas para subsanar las posibles deficiencias del mismo, en orden a hacerlo más eficiente.

Por último desea comunicar el Sr. Consejero que es consciente de la inquietud manifestada por el personal interino respecto de la periodicidad de las convocatorias, y no descarta que, a la vista del funcionamiento del nuevo procedimiento, se pueda efectuar, a corto plazo, la realización de dos convocatorias semanales.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS